



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 04 -2011-GR-CAJ/GRPPAT



Cajamarca, **25 MAR 2011**

VISTO:

Los proyectos de inversión "Gestión del Planeamiento Estratégico Regional", "Gobierno Electrónico", la Actividad "Ordenamiento Territorial de la Región" y la actividad Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional que se encuentran a cargo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902 y N° 28013, en su Artículo. 41° estipula que "Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo" y además otorga la potestad a los Gerentes Regionales para emitir Resoluciones Gerenciales Regionales;

Que, los proyectos de inversión "Gestión del Planeamiento Estratégico Regional" y "Gobierno Electrónico" cuentan con viabilidad y se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, con código de SNIP N° 110221 y con código de SNIP N° 68027, respectivamente; y la actividad "Ordenamiento Territorial de la Región" con código de actividad N° 1094906; y la actividad "Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional" con código N° 1094906;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA, para el presente Año Fiscal, el proyecto "Gestión" del Planeamiento Estratégico Regional" cuenta con una asignación presupuestal de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; la Actividad Elaboración de Estudios de Pre Inversión cuenta con una asignación presupuestal de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; la Actividad "Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional" la suma de S/. 400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, la Actividad Ordenamiento Territorial la suma de S/. 435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados;





GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 04 -2011-GR-CAJ/GRPPAT

Que, resulta necesario aprobar los expedientes Técnicos 2011: de La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial en la Actividad Ordenamiento Territorial de la Región Cajamarca, de la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública en la Actividad Elaboración de Estudios de Pre Inversión, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación en la Actividad Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional en el Proyecto Gestión del Planeamiento Estratégico Regional.

Que, es conveniente asegurar una adecuada, ejecución de los proyectos de inversión pública y de las actividades indicadas en los considerandos anteriores;

Estando a lo Dispuesto, con el Visto Bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, en el presente ejercicio fiscal, la responsabilidad de ejecución y cumplimiento de las metas de la actividad "Ordenamiento Territorial de la Región Cajamarca" cuyo código de actividad N° 1000173, al Econ. Wilmer Chuquilín Madera, Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública en la Actividad "Elaboración de Estudios de Pre Inversión" al Ing. Corpus Murga Salazar, Sub Gerente de Programación e Inversión Pública; en la Actividad "Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional a la CPC Cyntia Milagros Felicia Ríos Ruiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, en el proyecto "Gestión del Planeamiento Estratégico Regional" cuyo código SNIP N° 110221, al Econ. Lelio Antonio Sáenz Vargas, Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional

Artículo Segundo.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución; al Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, al Sub Gerente de Programación e Inversión Pública, a la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación y al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial para su cumplimiento y demás fines de Ley.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Pelayo Roncal Vargas
GERENTE REGIONAL